



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

4859

D.S.M (S) /2025

TEMUCO, 21 NOV. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025";

2.- Lo señalado en el Of. N° E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Toro Hernandez, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

8.- Lo dispuesto en el Punto N°6 del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Doña Muriel Maturana Arriagada, Directivo Grado 5° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; en ausencia de don Ricardo Toro Hernandez; y

9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdos tomado en sesión de fecha 11.11.2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N°722 de fecha 12.11.2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2

**DECRETO:**

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....</b>	<b>M\$ 33.768.-</b>
21.01.004.005.000 Trabajos Extraordinarios	M\$ 6.366.-
21.02.001.001.000 Sueldos Base	M\$ 840.-
21.02.001.004.002 Asig. de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$ 80.-
21.02.001.011.001 Asig. de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	M\$ 74.-
21.02.001.042.000 Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$ 1.362.-
21.02.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales	M\$ 20.-
21.02.004.005.000 Trabajos Extraordinarios	M\$ 5.801.-
22.04.999.000.000 Otros	M\$ 2.771.-
22.08.999.000.000 Otros	M\$ 13.454.-
22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación	M\$ 3.000.-
<b>TOTAL DISMINUCION</b>	<b>M\$ 33.768.-</b>
<hr/>	

**AUMENTOS**

<b>SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....</b>	<b>M\$ 33.768.-</b>
21.03.001.000.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	M\$ 27.043.-
22.06.006.000.000 Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos	M\$ 4.435.-
24.01.999.000.000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$ 300.-
29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros	M\$ 1.380.-
29.05.999.000.000 Otras	M\$ 610.-
<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>M\$ 33.768.-</b>
<hr/>	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JPS / CHG / CSB / DVW / nbp  
c.c. - Dirección Presupuesto  
- Control Interno  
- Finanzas – Contabilidad  
- Depto. Salud Municipal  
- Oficina de Partes

"Por orden del Alcalde"  
RICARDO TORO HERNANDEZ  
DIRECTIVO GRADO 4º E.M.

Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
Accesoria Jurídica